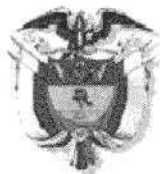


REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. (

005645

19 NOV 2009

) DE 2009

"Por la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del Lago Calima- Darien para realizar el **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE LARGA DISTANCIA 2009**, a realizarse el sábado 28 de noviembre de 2009, de las 6:00 a las 11:00 hrs. en el sitio denominado COMFANDI en el Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darien, Departamento del Valle del Cauca".

### EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Literal c) y e) del artículo 2º de la Ley 105 de 1993, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal c) del Artículo 2º de la Ley 105 de 1993, por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso de las vías fluviales.

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN, solicitó autorización para realizar el **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE LARGA DISTANCIA 2009**, el sábado 28 de noviembre de 2009, de las 6:00 a las 11:00 hrs. en el sitio denominado COMFANDI en el Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darien, Departamento del Valle del Cauca.

Que la importancia y trascendencia del evento deportivo y la oportunidad de proyectar la imagen de Colombia, hace que se considere de interés nacional.

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los deportistas en la realización del **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE LARGA DISTANCIA 2009**, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento, haciéndose

*e.*

*42*

"Por la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del Lago Calima- Darien para realizar el **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE LARGA DISTANCIA 2009**, a realizarse el sábado 28 de noviembre de 2009, de las 6:00 a las 11:00 hrs. en el sitio denominado COMFANDI en el Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darien, Departamento del Valle del Cauca".

\*\*\*\*\*

necesario el cierre temporal del Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darién, Departamento del Valle del Cauca.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender el tránsito de las embarcaciones y ordenar el cierre temporal del Lago Calima- Darien para realizar el **CAMPEONATO INTERNACIONAL DE LARGA DISTANCIA 2009**, a realizarse el sábado 28 de noviembre de 2009, de las 6:00 a las 11:00 hrs. en el sitio denominado COMFANDI en el Lago Calima, ubicado en el Municipio de Darien, Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Federación Colombiana de Triatlón, deberá coordinar con las diferentes Autoridades Civiles y Militares para implementar las medidas de seguridad y con los medios para la difusión del evento deportivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Ministerio de Transporte por intermedio del Funcionario de la Inspección Fluvial de Calima – Salvajina, y la Policía Fluvial verificarán la señalización y las medidas de seguridad que se deben tener en la realización de este evento y comunicarán a esta Entidad cualquier irregularidad que afecte dichas condiciones.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Compulsar copia de la presente resolución a la Inspección Fluvial de Calima – Salvajina y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

19 NOV 2009  
  
ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. – Coordinadora Seguridad Vial  
Revisaron: Claudia Bohorquez – Subdirectora de Tránsito  
Jorge Carrillo T. - Director de Transporte y Tránsito (E)  
Jaima Lacouture – Of. Jurídica